Ventas - Apartamento - Benalmadena 595.000€













Ref.-ID: R4976425 Benalmadena

Comunidad: 2,220 EUR / año

IBI: 1,200 EUR / año





Apartamento



156 m2

Permítame presentarle este exquisito ático dúplex, una joya inmobiliaria en la prestigiosa zona de El Higuerón, Benalmádena: Descripción del Inmueble: Ubicación Privilegiada: Situado en el corazón de El Higuerón, una de las zonas más exclusivas de la Costa del Sol. Vistas panorámicas e impresionantes al mar Mediterráneo, que le dejarán sin aliento. Proximidad a todo tipo de servicios: supermercados, gimnasio, restaurantes y mucho más. Características del Ático: Diseño dúplex elegante y moderno, con acabados de alta calidad. Amplios espacios luminosos, gracias a sus grandes ventanales y orientación. Tres dormitorios espaciosos, dos de ellos con baño en suite para mayor privacidad. Un aseo adicional para invitados. Grandes terrazas donde podrá disfrutar del clima mediterráneo y de las vistas al mar. Jacuzzi privado en la terraza, ideal para relajarse y disfrutar de momentos únicos. Comodidades Adicionales: Dos plazas de garaje cerradas en box, para su total comodidad y seguridad. Acceso a las instalaciones del Higuerón Resort, que incluyen gimnasio, spa, pistas de pádel, restaurantes y beach club. La zona del higueron dispone de seguridad privada. Un Estilo de Vida Exclusivo: Este ático dúplex ofrece un estilo de vida de lujo, donde podrá disfrutar de la tranquilidad y la belleza de la Costa del Sol. Ideal para aquellos que buscan una vivienda exclusiva, con todas las comodidades y servicios a su alcance. En resumen: Este ático dúplex en El Higuerón es una oportunidad única para vivir en un entorno privilegiado, con vistas espectaculares y todas las comodidades que pueda desear. Si desea más información o concertar una visita, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Les informamos que se encuentran ya incluidos en el precio de venta nuestros honorarios de agencia, por lo cual no debe abonar ningún tipo de gasto por gestión ni asesoramiento inmobiliario. Y que en cumplimiento del Decreto de la Junta de Andalucía 218/2005 del 11 de Octubre, se informa que los gastos de notario, registro, ITP y otros gastos inh

